

Nº 179/SEC/23

Valparaíso, 30 de marzo de 2023.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro, correspondiente al Boletín Nº 15.559-07, con la siguiente enmienda:

#### **ARTÍCULO ÚNICO**

oooo

Ha agregado el siguiente número 3, nuevo:

“3. Incorpórase el siguiente artículo 400 bis:

“Artículo 400 bis.- Si los hechos a los que se refieren los artículos anteriores de este Párrafo se ejecutaren por encargo, premio o promesa remuneratoria, o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, la pena señalada para el delito se aumentará en un grado.

Asimismo, se impondrá la misma agravante a la persona que, en forma directa o indirecta, encarga, acuerda u ordena, o actúa como intermediario para la perpetración del ilícito.”.

oooo

---

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio  
N° 18.199, de 28 de marzo de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado